



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Agrega Constancia
Requiere Cumplimiento
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Miguel Antonio Quiroga Rocha
Ejecutado: Mario Álvarez Alzáte
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00121-00

Diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente la constancia de inscripción del levantamiento de medida cautelar.

De otro lado, se aprecia que permanece sin acatar lo dispuesto en el numeral cuarto del auto calendado al 26-11-2021 relativo a informar el monto recibido como pago de la obligación con miras a liquidar el arancel judicial.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que acate el requerimiento aludido en forma inmediata. De no recibirse la información respectiva se procederá a liquidar el arancel con base en la información obrante en el expediente.

Líbrese oficio con destino al apoderado de la parte actora¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 199 del 19-12-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 65113925a534690871b1011097b6c7ed419fa5da92219a159c477e0783995a03

Documento generado en 16/12/2022 05:05:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ geheca24@hotmail.com